



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 7/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **2.038.611,33 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 7/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **2.038.611,33Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 7/2022 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 7/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Jefe de la Delegación Comercial de L.A.E., el Director de Asistencia a Municipios, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Director del Área de Empleo y Empresa y de la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 17 de enero de 2022, mediante nota nº 3181, que sustituye a la nº 1958 de 12/01/2022, el Jefe de la Delegación Comercial de L.A.E., solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes facturas:

- N° 211010026 de 28/10/2021 de Correos Expres, por importe de 569,37€, correspondiente al contrato de “Servicio de transporte con destino a la Delegación de Loterías y Apuestas en Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado, mediante

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/24





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

la Resolución nº 6446 de 6/09/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,

- Nº F211010028 de 31/10/2021, por importe de 1.952,11€ y F211212080 de 31/12/2021, por importe de 2.521,47€, de Correos Expres, correspondientes a la "Prorroga del Servicio de transporte con destino a la Delegación de Loterías y Apuestas en Diputación Provincial de Jaén", aprobada por la Resolución nº 6839 de 4/10/2021 y rectificada por la nº 7473 de 29/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
341.9200.223.00	Transportes LAE	5.042,95	341.9200.223.00I/2021
	TOTAL	5.042,95	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de enero de 2022, mediante nota nº 3182, que sustituye a la nº 1960 de 12/01/2022, el Jefe de la Delegación Comercial de L.A.E., solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 210977 de 31/12/2021 de Hispánica de limpiezas S.A., por importe de 749,99€, correspondiente al Contrato de "Servicio de limpieza para la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos", suscrito el 22/05/2020.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
341.9200.227.00	Limpieza y aseo	749,99	341.9200.227.00I/2021
	TOTAL	749,99	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	PÁGINA	2/24
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

TERCERO.- Que con fecha 21 de enero de 2022, mediante nota nº 4733, el Director de Asistencia a Municipios, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06

- Contrato basado número 63 del Acuerdo Marco “Servicios de Asistencia Técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al Esquema Nacional de Seguridad y al Reglamento de Protección de Datos. Delegado de Protección de Datos” con destino Al Ayuntamiento de Cambil, aprobado por Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 1164 de fecha 2/03/2021, por importe de 3.054,04€.
- Contrato menor denominado “Adaptación Ayuntamientos al Esquema Nacional de Seguridad y al Reglamento de Protección de Datos. Delegado de Protección de Datos”, aprobado por Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 8336 de fecha 6/11/2021, por importe de 11.603,09€.
- Contrato menor denominado “Delegado de Protección de Datos. Escañuela”, aprobado por Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 9940 de fecha 23/12/2021, por importe de 724,79€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.2310.480.04

- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, para la atención de una Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, aprobado mediante la Resolución nº 8043 de 11 de noviembre de 2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	15.381,92	301.9200.227.06I/2021
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2021
TOTAL		52.381,92	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 27 de enero de 2022, mediante nota nº 6677, rectificada y completada con la nº 10673 de 8/02/2022, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.227.06
 - Contrato menor denominado “Asistencia técnica para auditoría empresa Degusta Jaén”, aprobado por la Resolución nº 8526 de 22/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.746,34€.
2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.204.00
 - Factura nº BJ 006077 de 9/12/2021 de BUJARKAY S.L., correspondiente al contrato menor denominado “Alquiler sin conductor del vehículo 9510 LML hasta 31-12-2021”, por importe de 877,25€, aprobado por la Resolución nº 1010 de 25/08/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y rectificada por la nº 6053 de 8/09/2021.
 - Contrato menor denominado “Alquiler vehículo todoterreno para labores de mantenimiento y vigilancia de la vía verde”, por importe de 5.386,92€, aprobado por la Resolución nº 6910 de 8/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.210.00
 - Contrato menor denominado “Aplicación de tratamiento de herbicidas en la vía verde del Guadalimar”, por importe de 387,20€, aprobado por la Resolución nº

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

1556 de 15/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Contrato menor denominado “Materiales de reparación, mantenimiento y conservación para la vía verde de Guadalimar”, por importe de 689,58€, aprobado por la Resolución nº 2340 de 13/04/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Trabajos de retroexcavadora para mantenimiento vía verde de Guadalimar”, por importe de 309,76€, aprobado por la Resolución nº 3163 de 7/05/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Trabajos de máquina excavadora giratoria para mantenimiento vía verde de Guadalimar”, por importe de 1.014,58€, aprobado por la Resolución nº 3388 de 14/05/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Factura nº 22000001 de 7/01/2022 de Obras Públicas Pedro Martinez S.L., correspondiente al contrato menor denominado “Reparación de paso agrícola en el PK 139 de la vía verde del Segura”, por importe de 3.751,00€, aprobado por la Resolución nº 9733 de 20/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.06

- Contrato menor denominado “Taller de formación básica sobre instalación y mantenimiento de instalaciones de biomásas”, por importe de 6.534,00€, aprobado por la Resolución nº 9162 de 9/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12

- Contrato menor denominado “25 talleres en aula y/o actividades en la naturaleza del proyecto recrea en verde”, por importe de 3.061,30€, aprobado por la Resolución nº 2376 de 14/04/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Círculo de 9 actividades astronómicas”, por importe de 4.973,10€, aprobado por la Resolución nº 5189 de 21/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Talleres para tus animales tu responsabilidad del Programa Recrea en Verde”, por importe de 3.158,10€, aprobado por la Resolución nº 5286 de 23/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06

- Contrato menor denominado “Asistencia técnica para actualización y aplicación de modelos en la Agenda 2030”, por importe de 17.545,00€, aprobado por la Resolución nº 8772 de 26/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Recopilación de caminos, vías pecuarias, sendas y otros trazados no motorizados”, por importe de 17.908,00€, aprobado por la Resolución nº 9236 de 13/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Gestión y optimización de la facturación energética para todos los centros de consumo (dependencias) de la Diputación”, por importe de 1.998,92€, aprobado por la Resolución nº 9526 de 16/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Dinamización de la participación ciudadana Proyecto Caminos Escolares y Sostenibles”, por importe de 18.087,00€, aprobado por la Resolución nº 9848 de 22/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Realización de proceso participativo ahorro energético municipios menores de 1.000 habitantes”, por importe de 6.630,00€, aprobado por la Resolución nº 9764 de 20/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.09

- Contrato menor denominado “Asistencia para la realización de informe sobre estado de los polideportivos de la Provincia de Jaén”, por importe de 17.242,50€, aprobado por la Resolución nº 8935 de 2/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Asistencia técnica para elaboración informe Centro Educación Tipo (10 aulas infantil-primaria) Centros Municipales”, por importe de 6.670,73€, aprobado por la Resolución nº 9255 de 14/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Inventario básico de la infraestructura verde urbana de municipios de Jaén”, por importe de 17.000,00€, aprobado por la Resolución nº 9301 de 14/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Estudio de necesidades de valoración subproductos del olivar en almazaras Jaén”, por importe de 8.100,95€, aprobado por la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

Resolución nº 9316 de 14/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- *Contrato menor denominado “Proyecto de diseño de caminos escolares y evaluación impacto energético-medioambiental”, por importe de 13.781,90€, aprobado por la Resolución nº 9303 de 14/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Contrato menor denominado “Instalaciones solares fotovoltaicas en aparcamiento IFEJA y Olivo Arena y en 3 cubiertas”, por importe de 8.777,34€, aprobado por la Resolución nº 9446 de 15/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Servicio denominado “Estudio y definición de proyectos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Redacción del Proyecto de Ejecución de la Vía Verde de Jaén en el tramo de Villanueva del Arzobispo a Úbeda”, por importe de 248.349,27€, aprobado por la Resolución nº 625 de 30/11/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.*

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.629.00

- *Contrato menor denominado “Iluminación de túnel de la Vía Verde Segura, instalación fotovoltaica”, por importe de 4.910,79€, aprobado por la Resolución nº 8808 de 29/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1721.226.11

- *Contrato menor denominado “Caracterización previa para la certificación IDA Medidas del brillo del cielo”, por importe de 18.029,00€, aprobado por la Resolución nº 8932 de 2/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.227.06	Estudios y trabajos técnicos	17.746,34	011.4140.227.06I/2021
012.1720.204.00	Alquiler vehículos vías verdes	6.264,17	012.1720.204.00I/2021
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	6.152,12	012.1720.210.00I/2021
012.1720.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.534,00	012.1720.226.06I/2021
012.1720.226.12	Talleres. Medio ambiente	11.192,50	012.1720.226.12I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	62.168,92	012.1720.227.06I/2021
012.1720.227.09	Estudios y trabajos técnicos. Proyectos NEXT GENERATION de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sostenible	319.922,69	012.1720.227.09I/2021
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	4.910,79	012.1720.629.00I/2021
012.1721.226.11	Proyecto STARLIGHT	18.029,00	012.1721.226.11I/2021
TOTAL		452.920,53	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 28 de enero de 2022, mediante nota nº 6837, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 011.4140.479.00 y 011.4140.770.00
 - Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el Fomento y Apoyo al Sector Agrícola y Ganadero de la Provincia de Jaén 2021”, por un importe total de 299.464,95€ y 257.977,74€, respectivamente, aprobadas por la Resolución nº 606 de 24/11/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 011.4140.479.01 y 011.4140.770.01
 - Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el Apoyo a Empresas Agroalimentarias de la Provincia de Jaén 2021”, por un importe total de 49.432,23€ y 99.992,72€, respectivamente, aprobadas por la Resolución nº 589 de 3/11/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.00
 - “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Unión de Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén), para la formación y diversificación del medio rural”, aprobado por la Resolución nº 399 de 28/06/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 20.000,00€.
4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.01
 - “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA-Jaén) para promoción de productos agroalimentarios de la Provincia de Jaén 2021”, aprobado por la Resolución nº 190 de 30/04/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 12.000,00€.
5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.03
 - “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación de productores de Pistacho y comercializadores de Jaén (APPISTACO) para la realización de jornadas formativas sobre el cultivo del pistacho”, aprobado por la Resolución nº 558 de 29/09/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 6.500,00€.
6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.04
 - “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación del Olivar y Aceite Provincia de Jaén, para la realización de acciones de promoción del AOVE y productos agroalimentarios de la Provincia de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 284 de 24/05/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 12.000,00€.
7. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 011.4140.489.05 y 011.1720.489.02
 - Subvenciones concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Jaén 2021”, por un importe total de 19.999,41€ y 67.660,00€, respectivamente, aprobadas por la Resolución nº 194 de 3/05/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.08
- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Valor Ecológico (ECOLIVA) para “EDUCABIO JAÉN 2021-2022”, aprobado por la Resolución nº 566 de 1/10/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 12.000,00€.
9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4190.489.10
- Subvención concedida a la Fundación para el Desarrollo del Olivar y el Aceite de Oliva, para el Premio A LA Calidad de los Aceites de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Jaén “Gran Picual”, aprobada por la Resolución nº 665 de 29/12/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 5.000,00€.
10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.35
- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA-Jaén) para Acción promocional del AOVE 2021”, aprobado por la Resolución nº 588 de 3/11/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 20.000,00€.
11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4190.489.00
- Subvención concedida a la Asociación Sociocultural Gentes, para la realización del proyecto “Concurso Degusta Jaén en Familia”, aprobada por la Resolución nº 640 de 13/12/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 13.000,00€.
12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4190.489.01
- Subvención concedida a la Fundación Lumière, para la realización del proyecto “El Aceite de la Vida”, aprobada por la Resolución nº 658 de 22/12/2021, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 5.000,00€.
13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.479.01
- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y Residuos Urbanos de Jaén S.A. en materia de educación y sensibilización medioambiental de la Provincia de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 586 de 29/10/2021,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,
por importe de 32.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	299.464,95	011.4140.479.00I/2021
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la Provincia de Jaén	49.435,23	011.4140.479.01I/2021
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos Jóvenes Agricultor (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2021
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2021
011.4140.489.03	Convenio Colaboración Asociación Productores de Pistacho y Comercial de Jaén. Proyecto Jornadas Formativas Cultivo Pistacho	6.500,00	011.4140.489.03I/2021
011.4140.489.04	Subvención Asociación del Olivar y Aceite de la Provincia de Jaén. Promoción AOVE	12.000,00	011.4140.489.04I/2021
011.4140.489.05	Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	19.999,41	011.4140.489.05I/2021
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2021
011.4140.489.10	Subvención Fundación del Olivar. Premio Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.10I/2021
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA). Promoción aceite oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2021
011.4140.770.00	Subvención apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	257.977,74	011.4140.770.00I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.770.01	Subvenciones apoyo al sector agroalimentario. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	99.992,72	011.4140.770.01I/2021
011.4190.489.00	Subvención Asociación Colectivo Gentes Degusta Jaén en familia	13.000,00	011.4190.489.00I/2021
011.4190.489.01	Subvención Fundación Lumiere. Aceite de la Vida	5.000,00	011.4190.489.01I/2021
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. Educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2021
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	67.660,00	012.1720.489.02I/2021
TOTAL		932.030,05	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEXTO.- Que con fecha 3 de febrero de 2022, mediante nota nº 9118, completada con la nº 12661 de 14/02/2022, el Director del Área de Empleo y Empresa, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos correspondientes a los siguientes Proyectos:

- Proyecto Educativo Jaén +IV, de conformidad con el Convenio de Subvención relativo al Proyecto con varios beneficiarios en el marco del programa ERASMUS+, número de Convenio 2019-1-ES01-KA102-062550, cuyo plazo de ejecución ha sido ampliado hasta el 30/11/2022, según notificación del SEPIE, de fecha 24/04/2020, por importe de 139.990,28€. (Proyecto de gasto 2019/OA55).
A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 56.636,92€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 6.381,36€ y con el compromiso firme de aportación de la "Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +IV2019", por importe de 76.972,00€.
- Proyecto Educativo Jaén +V de conformidad con el Convenio de Subvención relativo al Proyecto con varios beneficiarios en el marco del programa

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

ERASMUS+, número de Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833, por importe de 454.015,00€. (Proyecto de gasto 2020/OA35).

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 139.512,47€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 231.572,53€ y con el compromiso firme de aportación de la "Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +V2020", por importe de 82.930,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.3261.227.06I/2019	Estudios y trabajos técnicos	30,00	201.3261.227.06I/2019
201.3261.227.06I/2020	Estudios y trabajos técnicos	30.387,30	201.3261.227.06I/2020
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	52.830,00	201.3261.227.06I/2021
201.3261.480.00I/2019	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	75.082,98	201.3261.480.00I/2019
201.3261.480.00I/2020	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	402.340,00	201.3261.480.00I/2020
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	33.335,00	201.3261.480.00I/2021
TOTAL		594.005,28	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 196.149,39€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 237.953,89€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación:

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +IV2019	76.972,00
Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +V2020	82.930,00
TOTAL	159.902,00

SEPTIMO.- Que con fecha 3 de febrero de 2022, mediante nota nº 9231, completada con la nº 119501 de 11/02/2022, y rectificada por la nº 13703 de 16/02/2022, la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 497.2210.221.06

- *Contrato de suministro de “Medicamentos y material sanitario de carácter fungible para reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 3: Jeringas, agujas y material laboratorio”, por importe de 402,47€, adjudicado mediante la Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 8810 de fecha 21/12/2020. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*
- *Contrato de suministro de “Medicamentos y material sanitario de carácter fungible para reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 4: Equipos nutrición enteral”, por importe de 218,33€, adjudicado mediante la Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 9012 de fecha 23/12/2020. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*
- *Contrato de suministro de “Medicamentos y material sanitario vario de carácter fungible para la reposición de existencias en Almacén General de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Material sanitario vario”, por importe de 37,42€, adjudicado mediante la Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 9277 de fecha 14/12/2021. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*
- *Contrato de suministro de “Medicamentos y material sanitario vario de carácter fungible para la reposición de existencias en Almacén General de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 3: Sueros”, por importe de 822,39€, adjudicado mediante la Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 9697 de fecha 20/12/2021. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.480,61	497.2210.221.061/2021
TOTAL		1.480,61	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- Los créditos por operaciones de capital.*
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 22 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 7/2022 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
341.9200.223.00	Transportes LAE	5.042,95	341.9200.223.00I/2021
341.9200.227.00	Limpieza y aseo	749,99	341.9200.227.00I/2021
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	15.381,92	301.9200.227.06I/2021
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2021
011.4140.227.06	Estudios y trabajos técnicos	17.746,34	011.4140.227.06I/2021
012.1720.204.00	Alquiler vehículos vías verdes	6.264,17	012.1720.204.00I/2021
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	6.152,12	012.1720.210.00I/2021
012.1720.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.534,00	012.1720.226.06I/2021
012.1720.226.12	Talleres. Medio ambiente	11.192,50	012.1720.226.12I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	62.168,92	012.1720.227.06I/2021
012.1720.227.09	Estudios y trabajos técnicos. Proyectos NEXT GENERATION de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sostenible	319.922,69	012.1720.227.09I/2021
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	4.910,79	012.1720.629.00I/2021
012.1721.226.11	Proyecto STARLIGHT	18.029,00	012.1721.226.11I/2021
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	299.464,95	011.4140.479.00I/2021
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la Provincia de Jaén	49.435,23	011.4140.479.01I/2021
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos Jóvenes Agricultor (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2021
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2021
011.4140.489.03	Convenio Colaboración Asociación Productores de Pistacho y Comercial de Jaén. Proyecto Jornadas Formativas Cultivo Pistacho	6.500,00	011.4140.489.03I/2021
011.4140.489.04	Subvención Asociación del Olivar y Aceite de la Provincia de Jaén. Promoción AOVE	12.000,00	011.4140.489.04I/2021
011.4140.489.05	Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	19.999,41	011.4140.489.05I/2021
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2021
011.4140.489.10	Subvención Fundación del Olivar. Premio Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.10I/2021
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA). Promoción aceite oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2021
011.4140.770.00	Subvención apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	257.977,74	011.4140.770.00I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.770.01	Subvenciones apoyo al sector agroalimentario. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	99.992,72	011.4140.770.01I/2021
011.4190.489.00	Subvención Asociación Colectivo Gentes Degusta Jaén en familia	13.000,00	011.4190.489.00I/2021
011.4190.489.01	Subvención Fundación Lumiere. Aceite de la Vida	5.000,00	011.4190.489.01I/2021
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. Educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2021
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	67.660,00	012.1720.489.02I/2021
201.3261.227.06I/2019	Estudios y trabajos técnicos	30,00	201.3261.227.06I/2019
201.3261.227.06I/2020	Estudios y trabajos técnicos	30.387,30	201.3261.227.06I/2020
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	52.830,00	201.3261.227.06I/2021
201.3261.480.00I/2019	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	75.082,98	201.3261.480.00I/2019
201.3261.480.00I/2020	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	402.340,00	201.3261.480.00I/2020
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	33.335,00	201.3261.480.00I/2021
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.480,61	497.2210.221.06I/2021
TOTAL		2.038.611,33	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.640.755,44
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	237.953,89
TOTAL		1.878.709,33

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +IV2019	76.972,00	000.497.08
Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +V2020	82.930,00	000.497.09
TOTAL	159.902,00	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
341.9200.223.00	Transportes LAE	5.042,95	341.9200.223.00I/2021
341.9200.227.00	Limpieza y aseo	749,99	341.9200.227.00I/2021
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	15.381,92	301.9200.227.06I/2021
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2021
011.4140.227.06	Estudios y trabajos técnicos	17.746,34	011.4140.227.06I/2021
012.1720.204.00	Alquiler vehículos vías verdes	6.264,17	012.1720.204.00I/2021
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	6.152,12	012.1720.210.00I/2021
012.1720.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.534,00	012.1720.226.06I/2021
012.1720.226.12	Talleres. Medio ambiente	11.192,50	012.1720.226.12I/2021
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	62.168,92	012.1720.227.06I/2021
012.1720.227.09	Estudios y trabajos técnicos. Proyectos NEXT GENERATION de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sostenible	319.922,69	012.1720.227.09I/2021
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	4.910,79	012.1720.629.00I/2021
012.1721.226.11	Proyecto STARLIGHT	18.029,00	012.1721.226.11I/2021
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	299.464,95	011.4140.479.00I/2021
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la Provincia de Jaén	49.435,23	011.4140.479.01I/2021
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos Jóvenes Agricultor (COAG- Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2021
011.4140.489.03	Convenio Colaboración Asociación Productores de Pistacho y Comercial de Jaén. Proyecto Jornadas Formativas Cultivo Pistacho	6.500,00	011.4140.489.03I/2021
011.4140.489.04	Subvención Asociación del Olivar y Aceite de la Provincia de Jaén. Promoción AOVE	12.000,00	011.4140.489.04I/2021
011.4140.489.05	Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	19.999,41	011.4140.489.05I/2021
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2021
011.4140.489.10	Subvención Fundación del Olivar. Premio Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.10I/2021
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA). Promoción aceite oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2021
011.4140.770.00	Subvención apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	257.977,74	011.4140.770.00I/2021
011.4140.770.01	Subvenciones apoyo al sector agroalimentario. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	99.992,72	011.4140.770.01I/2021
011.4190.489.00	Subvención Asociación Colectivo Gentes Degusta Jaén en familia	13.000,00	011.4190.489.00I/2021
011.4190.489.01	Subvención Fundación Lumiere. Aceite de la Vida	5.000,00	011.4190.489.01I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. Educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2021
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	67.660,00	012.1720.489.02I/2021
201.3261.227.06I/2019	Estudios y trabajos técnicos	30,00	201.3261.227.06I/2019
201.3261.227.06I/2020	Estudios y trabajos técnicos	30.387,30	201.3261.227.06I/2020
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	52.830,00	201.3261.227.06I/2021
201.3261.480.00I/2019	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	75.082,98	201.3261.480.00I/2019
201.3261.480.00I/2020	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	402.340,00	201.3261.480.00I/2020
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén+	33.335,00	201.3261.480.00I/2021
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.480,61	497.2210.221.06I/2021
TOTAL		2.038.611,33	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.640.755,44
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	237.953,89
TOTAL		1.878.709,33

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i8StQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	PÁGINA	23/24
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	111
Fecha:	02/03/2022

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +IV2019	76.972,00	000.497.08
Comisión Europea Programa Erasmus+SEPIE Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Proyecto Educativo Jaén +V2020	82.930,00	000.497.09
TOTAL	159.902,00	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/03/2022 14:17:08
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/02/2022 10:50:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i85tQWUyE7ecy0/nCAOUPg==	RS001MGL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

